

VISTO:

La Nota S01: 0008875/2026 UADER_GESTION; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, desde la Facultad de Ciencias de la Gestión, se solicita la designación de un vocal titular y uno suplente, en representación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para integrar el Directorio del Ente Mixto de Turismo de Entre Ríos (EMTURER).-

Que el objetivo de éste, como ente descentralizado de la administración pública provincial, es: fomentar el desarrollo turístico de la Provincia de Entre Ríos, ejerciendo el rol de liderazgo en dicho proceso con alcance regional, nacional e internacional mediante una articulación público-privada e institucional.-

Que en conformidad a la Ley Provincial N° 11.183 establece que el Ente contará con un directorio integrado por 15 representantes del sector público, privado e institucional. El mismo estará conformado por cinco funcionarios del Poder Ejecutivo provincial y un legislador por cada Cámara del Poder Legislativo; representantes del Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos (COPROTUER) y de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER); y cinco referentes del sector privado designados por la Cámara Entrerriana de Turismo (CET), asociaciones hoteleras y gastronómicas adheridas a FEHGRA, delegaciones de Entre Ríos de UTHGRA, la Federación Económica de Entre Ríos (FEDER) y la Asociación Santafesina y Entrerriana de Agencias de Viajes y Turismo (ASEAVyT).-

Que en consecuencia se propone la designación del Tec. Matías Raúl COLOMBO, DNI N° 33.011.575 y del Prof. Diego Martín FERNÁNDEZ, DNI N° 23.210.235, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Ente Mixto de Turismo de Entre Ríos (EMTURER).-

Que las personas propuestas son docentes de esta Casa de Altos Estudios y han manifestado su conformidad para desempeñarse en las funciones a encomendar. Asimismo, reúnen idoneidad y experiencia conforme lo acreditan los C.V. adjuntos a las actuaciones.-



RESOLUCIÓN N° 716-26

Que corresponde entonces, hacer lugar a las designaciones interesadas, mediante la emisión del presente acto administrativo.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza, su autarquía y gratuidad...*”, y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad Artículo 16° Inciso i) “*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*” y en el Inciso k) “*Designar y remover al personal de la Universidad cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior, de acuerdo a las normas reglamentarias correspondientes*”, quien suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Tec. Matías Raúl COLOMBO, DNI N° 33.011.575, como vocal titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para integrar el Directorio del Ente Mixto de Turismo de Entre Ríos (EMTURER), conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Designar al Prof. Diego Martin FERNÁNDEZ, DNI N° 23.210.235, como vocal suplente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para integrar el Directorio del Ente Mixto de Turismo de Entre Ríos (EMTURER), conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos